

FABIOLA GALLEGO CABALLERO, Vicesecretaria del Consejo de Administración de INDRA SISTEMAS, S.A. (la “Sociedad”), con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas número 35 y C.I.F.: A-28599033, cuyo cargo se encuentra vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 38241, Folio 56, Sección 8, Hoja M-11339, inscripción 636^a

CERTIFICO:

Primero. Que el Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. ha formulado las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 de conformidad con los requisitos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico Único Europeo-FEUE), en reunión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Segundo. Que dichas cuentas anuales e informes de gestión cuentan con la conformidad de todos los consejeros de Indra Sistemas, S.A. y fueron firmados, junto con la correspondiente declaración de responsabilidad, por todos los consejeros.

Tercero. Que la documentación que se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), comprensiva de:

- i) Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, y
- ii) Las declaraciones de responsabilidad de los consejeros de Indra Sistemas, S.A. sobre el contenido de los documentos referidos,

es una copia fiel de la documentación original, formulada por el Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. en su reunión de 28 de marzo de 2022, que se corresponden con los auditados, y que los informes de auditoría sobre dichas cuentas anuales individuales y consolidadas emitidos por Deloitte, S.L., que se adjuntan en formato electrónico xHTML, son copia fiel de sus originales firmados por el auditor.

Cuarto. Que el informe de verificación independiente del Estado de Información No financiera –Informe de Sostenibilidad- de Indra Sistemas, S.A. y del grupo consolidado, igualmente integrado en los ficheros electrónicos correspondientes, es copia fiel del original firmado.

Quinto. Que el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (“IAGC”) de Indra Sistemas, S.A. y del grupo consolidado, ambos del ejercicio 2021, que se incorporan por referencia en el informe de gestión consolidado, se han remitido a la CNMV en esta misma fecha.

Sexto.- Que el IAGC remitido a la CNMV incorpora la opinión sobre el sistema de control interno sobre la Información Financiera (SCIIF), que es copia fiel del original firmado.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en el domicilio social, a 29 de marzo de 2022.

LA VICESECRETARIA

Fabiola Gallego Caballero